

ORDENANZA N°: 7100/25.-

Ramallo, 05 de Febrero de 2025.-

VISTO:

Que se han iniciado gestiones para la depuración del inventario municipal de aquellos bienes que han cumplido su tiempo de vida útil en estado de rezago, fuera de uso con deterioro o destrucción; y

CONSIDERANDO:

Que dichos bienes resultan absolutamente prescindibles para el funcionamiento de la estructura Municipal;

Que los bienes en tales condiciones, han perdido notablemente su valor económico en razón de su antigüedad y/o estado;

Que su valor de reposición, individualmente considerado, no supera el mínimo inventariable. (10% del sueldo mínimo del agente municipal) serán eliminados del Registro Patrimonial.

Que corresponde al Departamento Deliberativo el dictado del instrumento legal pertinente;

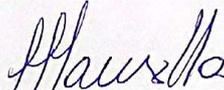
POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través departamento de ----- Registro Patrimonial y Archivo General de la Municipalidad de Ramallo, a dar de baja del inventario los bienes patrimoniales con N° 8841, 8755, 7655, 6226, 7002, 4308, 8943, 8732, 1631, 8867, 7661, 4496, 4497, 4498, 4499, 8294, 8600, 8539, 8540, 8541, 8542, 4793, 4794, 8635, 7411, 4335, 4336, 4341, 4342, 4343, 4344, 9010, 9022, 7801, 8110, 8108, 8097, 8516, 6780, 6109, 5213, 4758, 5513, 2899, 4914, 5077, 8071, 4501, 7232, según antecedentes que se encuentran en el Expediente N° 4092-27418/24, caratulado: "ANTECEDENTES PARA BAJA DE BIENES FÍSICOS QUE SE ENCUENTRAN ROTOS, QUEMADOS, OBSOLETOS Y/O FUERA DE USO"-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2025.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE